



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 JUL 2012

Expte. Nº 39/11

VISTO estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 1037-11 de fecha 21 de diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 2º de la citada resolución se ordena la instrucción de un sumario administrativo a cargo de ASESORÍA JURÍDICA, con el objeto de deslindar responsabilidades sobre la pérdida del Expte. Nº 22.052/10.

QUE al encontrarse reunidos los extremos exigidos por el artículo 115 del Reglamento de Investigaciones Administrativas (Decreto 467/99), la DIRECCIÓN DE SUMARIOS emite INFORME FINAL en el cual concluye que no se acreditó la comisión de una falta, es decir que no se configuró el hecho generador de la sanción, por un comportamiento doloso o culposo de la investigada, siendo de aplicación el artículo 52 del Decreto 467/99 que dispone: En caso de duda debe estarse siempre a lo que sea más favorable al sumariado, por lo que aconseja su SOBRESSEIMIENTO y sugiere:

- 1) Dar por concluido el presente sumario.
- 2) El sobreseimiento a la Sra. Mercedes Elizabeth IBAÑEZ, por las consideraciones vertidas en el informe.
- 3) Remitir la resolución administrativa que se emita para conocimiento y registro de la Dirección de Sumarios.

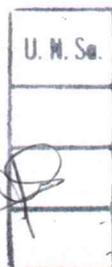
Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por concluido el sumario administrativo ordenado por resolución rectoral Nº 1037-11, en virtud a lo informado y aconsejado por la DIRECCIÓN DE SUMARIOS.

ARTÍCULO 2º.- Sobreseer a la Sra. Mercedes Elizabeth IBAÑEZ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por las consideraciones vertidas en el Informe Final de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica, Dirección de Sumarios y notifíquese a la interesada Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA